

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6571 celebrada el 16 de marzo de 2023****M-SJD-011-2023**❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:****CONSIDERANDO:**

1. Que el siguiente informe se preparó con el presupuesto inicial del año 2023 aprobado por la Contraloría General de la República.
2. Que para una mejor comprensión se separó el Estado de Origen y Aplicación Institucional 2023 en:
  1. Ingresos estimados por generar INVU Sin SAP y su aplicación al gasto.
  2. Financiamiento con superávits libre y específicos en INVU Sin SAP y su aplicación al gasto.
  3. Financiamiento con superávits Ley 8448 y su aplicación al gasto en INVU sin SAP.
  4. Ingresos estimados por generar SAP y su aplicación al gasto en el SAP

**POR TANTO**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el Informe sobre origen y aplicación recursos INVU Sin SAP y SAP año 2023 presentado mediante oficio 2023-03-13\_PE-PI\_044-2023, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6568, Artículo V, Inciso 2). **ACUERDO FIRME**
- b) Dar seguimiento a la realización de los ingresos estimados y la ejecución del gasto de acuerdo al comportamiento de los ingresos. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:****CONSIDERANDO:**

- 1- Que en la Sesión Ordinaria N°6542, Artículo V, Inciso Único, del 25 de agosto de 2022, la Junta Directiva adoptó el acuerdo #7 que indica lo siguiente:

“Solicitar a la Gerencia General que gestione lo necesario a efecto de que las diferentes áreas de la Institución realicen ante la Junta Directiva una presentación, a nivel ejecutivo, sobre el estado de la Institución. **ACUERDO FIRME**”
- 2- Que en la Sesión Ordinaria N°6566, Artículo IV, Inciso 1), del 16 de febrero de 2023, la Junta Directiva adoptó el acuerdo #4 que indica lo siguiente:

“Reiterar a la Gerencia General la solicitud de programación, a través de un cronograma, de la presentación de las diferentes áreas ante la Junta Directiva con indicación del plazo respectivo, a efecto de dar cumplimiento al acuerdo #7, Artículo V, Inciso Único, adoptado en la Sesión N°6542 del 18 de agosto de 2022. Plazo para presentación del cronograma: Próxima sesión. **ACUERDO FIRME**”

- 3- Que en la Sesión Ordinaria N°6567, del 23 de febrero de 2023, la Gerencia General presentó el cronograma para la presentación de las diferentes áreas ante la Junta Directiva y la presentación de la Unidad de Tecnología de Información quedó programada para el 16 de marzo de 2023.

#### **POR TANTO**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe de la Unidad de Tecnología de Información, presentado por la Gerencia General según oficio GG-147-2023, en cumplimiento parcial del acuerdo #7 de la Sesión Ordinaria N°6542, Artículo V, Inciso Único, del 25 de agosto de 2022. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Unidad de Tecnología de Información revisar los indicadores y los avances de los proyectos presentados en el *"Informe Plan Estratégico Institucional 2023 - Unidad Tecnologías de Información"* remitido mediante oficio GG-147-2023, atendiendo las recomendaciones, comentarios y observaciones emitidos por los señores Directivos de esta Junta Directiva. **ACUERDO FIRME**

#### ❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Modificar el Orden del Día de conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Junta Directiva a efectos de:

- **Trasladar para la próxima sesión el punto II-3:** *"Sobre el borrador de acuerdo en relación con Gobierno Corporativo recibido para análisis. Atención acuerdo Sesión Ordinaria N°6567, Art. II, Inc. 1) del 23-02-2023. (Plazo: 09-03-2023)"*.

Se solicita a la Presidencia Ejecutiva remitir dicho borrador de acuerdo a los miembros de la Junta Directiva para revisar los ajustes realizados. **ACUERDO FIRME**

#### ❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el Recurso de Revisión no cumple con ninguno de los requisitos que establece el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública para ser valorado por el fondo, no obstante, se hace un análisis de la documentación aportada, con el fin de conocer y tener mejores elementos de juicio para tomar una decisión.
2. Que el Anteproyecto Condominio Construido Vistas de La Guácima aporta en la Plataforma APC el certificado de uso del suelo MA-ACC-US-2112-2021, en donde se indica que se otorgó con base en el MA-PPCI-0233-2021 y este, a su vez, contiene la información del certificado N°1323-DU-U-00 emitido el 12 de diciembre del año 2000.
3. Que el Plan Regulador de Alajuela en el artículo 153 contempla para el cálculo de la densidad en zona semiurbana solo 4 viviendas por hectárea.

4. Que al certificado de uso del suelo MA-ACC-US-2112-2021 y MA-PPCI-0233-2021 se les agregó una densidad de 64 viviendas por hectárea sin haber llevado a cabo una modificación al Plan Regulador de Alajuela, obviando el procedimiento del artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana.
5. Que la empresa Las Vueltas de Nuestro Amo S.A. no ha logrado demostrar que el cambio en la densificación se hizo conforme a la norma.

#### **POR TANTO**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Rechazar el Recurso de Revisión presentado por la empresa Las Vueltas de Nuestro Amo S.A., ante la no demostración del cumplimiento de los requisitos procesales contenidos en el artículo 353 de la Ley General de la Administración Pública y, por el fondo; ya que el Plan Regulador de Alajuela no contempla el cálculo para la densificación de la zona semiurbana que señalan los certificados de uso del suelo MA-ACC-US-2112-2021 y MA-PPCI-0233-2021; requiriéndose de un estudio técnico que determine la aptitud del terreno y, además, de llevar a cabo el procedimiento del artículo 17 de la Ley de Planificación Urbana para modificar el Plan Regulador. **ACUERDO FIRME**

#### ❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe DU-014-01-2023 presentado por el Departamento de Urbanismo con el fin de dar cumplimiento al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6561, Art. III, Inc. 1) del 12 de enero de 2023. **ACUERDO FIRME**
- b) Indicar al Departamento de Urbanismo que la periodicidad en el envío de las notas a las municipalidades se mantiene, y que cada cierto tiempo genere informes en lo que respecta a la documentación de planes reguladores a efecto de brindar el debido seguimiento. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Presidencia Ejecutiva que coordine lo pertinente con el Departamento de Urbanismo y la Unidad de Comunicación, Promoción y Prensa, con el fin de colgar en la página web los datos que se han venido actualizando en relación con los planes reguladores para que la ciudadanía pueda ver cuál es el estado de cada municipalidad al respecto. Asimismo, que dicha información se mantenga actualizada en el sitio web ya que este es un tema dinámico. **ACUERDO FIRME**

#### ❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Jessica Martínez Porras, Licda. Alicia Borja Rodríguez, Lic. Rodolfo Freer Campos, Arq. Yenory Quesada Díaz, Arq. Juan Carlos Sanabria Murillo, y Dr.-Ing. Álvaro Guillén Mora, **SE ACUERDA:** Rechazar la reconsideración de solicitud de permiso sin goce de salario presentada por el señor Álvaro Bolaños Zamora por ser un acto discrecional de la Junta Directiva, y por cuanto esta Junta Directiva ya había tomado un acuerdo mayoritario en ese sentido en la Sesión N°6565 del 09 de febrero de 2023. **ACUERDO FIRME**

**Última línea**

---